



# Gaceta Oficial

Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Coro, 28 de Septiembre de 2017 Extraordinaria N°53 /75

## Sumario

## Consejo Directivo Provisional

Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de los Servicios Administrativos de la UPTAG solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (150.000.000,00)**, con recursos provenientes de la OPSU, de acuerdo a depósito realizado en la cuenta receptora del Banco de Venezuela. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Es importante destacar, que los recursos en referencia fueron recibidos en fecha 20 de septiembre de los corrientes, sin embargo se había solicitado su incorporación por cuanto no se tenía información sobre la orientación de los mismos, dichos recursos serán destinados para cubrir lo correspondiente a insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles específicamente gastos de transporte estudiantil.

Los recursos antes mencionados serán incorporados en el Proyecto PR5 Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil, Acción Especifica 07 Sistema de Transporte Estudiantil, en las partidas 402, 403 y 404 incrementando las subpartidas necesarias para el pago de las reparaciones menores y mayores de equipos de transporte, tracción y elevación como las de repuestos menores y mayores, a fin de contar con los créditos necesarios para la adquisición de los mismos y lograr la reparación y el funcionamiento de las unidades de transporte que realizan las rutas estudiantiles en la universidad.

Economista Jayaline Reyes Daniz jefa de los servicios Administrativo de la UPTAG solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLIVARES (1.571.859,00)**, del Presupuesto de la Universidad, correspondiente a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realiza en el Proyecto PR1 Ingreso, Prosecución y Egreso de los Estudiantes en Pregrado, Acciones Especificas 01, 02, 03 y 04, disminuyendo recursos de la partida 402 Materiales, Suministros y Mercancías, de las especificas 402.06.03.00, 402.10.05.00, 402.10.06.00, 402.10.08.00, 402.01.00.00, 402.08.03.00, para incrementar las acciones especificas y partida, las subpartidas 402.05.03.00, 402.03.02.00 y 40201.01.00 correspondientes a Productos de papel y cartón para oficina, Prendas de vestir y Alimentos y bebidas para personas, respectivamente

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a comunicación enviada por la responsable de proyecto, con la finalidad de contar con los créditos disponibles para adquirir papel bond para la impresión de constancias de estudios, la compra de unas camisas y para los refrigerios que se requieren en los eventos que realizara la UPTAG



RESUELVE

Consejo Directivo Provisional en uso de sus atribuciones legales:

Aprueba y autoriza las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de los Servicios Administrativos de la UPTAG

**Autoridades Universitarias**

**Ing. Rafael Pineda P.**  
Rector

**Ing. Eugenio Petit V.**  
Secretario

**Ing. Enma P. García**  
Responsable del Área Administrativa

**Dra. Zoremil Chirinos**  
Responsable del Área Estudiantil

**Ing. Víctor Piñero C.**  
Responsable del Área Territorial

**Ing. Domingo Maldonado**  
Representante MPPEUCT



*Publíquese*

**Ing. Rafael Pineda P.**  
Rector Presidente



**Ing. Eugenio Petit V.**  
Secretario

Depósito Legal Número:  
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo  
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno  
Diagramación: TSU Ramón Acosta